

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS O PRIVADOS
Institución	AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA
Descripción	Trámite orientado a la emisión del permiso de funcionamiento a establecimientos de servicios de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud, por primera vez o renovación.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite "<i>Emisión de permiso de funcionamiento para establecimientos que prestan servicios de salud públicos o privados</i>", son: Los representantes legales de todos los establecimientos de salud sean: • Públicos y • Privados: con o sin fines de lucro Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Emisión de permiso de funcionamiento para establecimientos que prestan servicios de salud públicos o privados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, del establecimiento o del servicio de atención de salud; 2. Unicódigo del Registro Único de Establecimiento de Salud (RÚES), emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional; 3. Registro del/los título/s de el/los profesional/es de la salud que laboran en el establecimiento o servicio de salud, en la SENESCYT o quien haga sus veces y ante la Autoridad Sanitaria Nacional; 4. Presentación en la inspección in situ de la cartera de servicios del establecimiento o servicio de salud, en el formato emitido por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada ACCESS, firmada por el responsable técnico; 5. Presentación de documento que acredite la designación como responsable técnico del establecimiento o servicio de salud; 6. Comprobante de pago (Pago de tasa por trámite de permiso de funcionamiento, únicamente en caso de establecimientos de salud privados)
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar a la página web institucional www.acess.gob.ec 2. Ingresar a ACESS en línea 3. Click en iniciar sesión, seleccionar Permiso de Funcionamiento 4. Ingresar el RUC y clave. 5. Crear y enviar solicitud (dar click en la pestaña permisos de funcionamiento - solicitud -crear solicitud) 6. Aceptada la solicitud de permiso de funcionamiento el usuario deberá descargar la orden de pago (si es privado) y ejecutar el pago correspondiente, en un plazo no mayor a 5 días laborales, (en caso de realizarse un pago extraordinario la solicitud de permiso de funcionamiento será anulada, debiendo ingresar una nueva solicitud de permiso de funcionamiento, incluyendo el pago de la tasa correspondiente); 7. Realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales designadas para el efecto a través de los siguientes medios físicos y digitales: Banco Pacifico y Paytoplace, (establecimientos de salud privados);

8. Recibir la inspección y resultados (cuando corresponda)
9. Descargar el permiso de funcionamiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

- Los valores para la emisión de permisos de funcionamiento por tipologías se pueden encontrar en la página web institucional de ACESS, inicialmente hacer click en la pestaña permisos de funcionamiento, seleccionar Privados, y en la parte inferior del texto desplegado encontrará los costos por nivel de atención y tipología

<http://www.acess.gob.ec/acessenlinea/#/access/acessenlinea>

Nota: Los costos varían anualmente de acuerdo a la variación del salario básico unificado.

Conforme resolución Nro. ACESS-2023-0016 del 26 de abril del 2023.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite es en línea a nivel nacional, habilitado las 24 horas y los 7 días a la semana.

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Art. 130.
- [REGLAMENTO PARA EMISIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD..](#) Art. Art 1; Art 7; Art 8; Art 9; Art 18; Art 19.
- [En el Decreto Ejecutivo 703, Registro Oficial Suplemento 534 de 01-jul.-2015 ; Ultima modificación: 27-nov.-2015.](#) Art. Art. 3.
- [Acuerdo 00030-2020 REGLAMENTO PARA ESTABLECER LA TIPOLOGÍA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.](#) Art. Art. 1; Art 7.
- [2006-67 Ley Orgánica de Salud.](#) Art. 130, 177 y 180.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE HABILITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Correo Electrónico: carla.basantes@access.gob.ec

Teléfono: 023834006 extensión: 1705-1710 - 1701

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	2941
2025	02	0	2488
2025	01	0	2302
2024	12	0	2867
2024	11	0	2398
2024	10	0	2394
2024	09	0	2587
2024	08	0	2460
2024	07	0	2589
2024	06	0	2608

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	2737
2024	04	0	2439
2024	03	0	2474
2024	02	0	1957
2024	01	0	2307
2023	12	0	2312
2023	11	0	2600
2023	10	0	2521
2023	09	0	2626
2023	08	0	2784
2023	07	0	2466
2023	06	0	2627
2023	05	0	2448
2023	04	0	2299
2023	03	0	2651
2023	02	0	2068
2023	01	0	2199
2022	12	0	2977
2022	11	0	2698
2022	10	0	2564
2022	09	0	1959
2022	08	0	2413
2022	07	0	2310
2022	06	0	2142
2022	05	0	2236
2022	04	0	2218
2022	03	0	2359
2022	02	0	2419
2022	01	0	2124
2021	12	0	2614
2021	11	0	2537

2021 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	2253 Volumen de Atenciones
2021	09	0	2559
2021	08	0	1981
2021	07	0	2035
2021	06	0	2014
2021	05	0	1525
2021	04	0	1529
2021	03	0	2742
2021	02	0	2397
2021	01	0	2152
2020	12	0	3157
2020	11	0	2490
2020	10	0	2871
2020	09	0	2337
2020	08	0	2014
2020	07	0	1902
2020	06	0	1681
2020	05	0	599
2020	04	0	342
2020	03	0	1335
2020	02	0	1994
2020	01	0	2195